



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 23 de febrero de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales; bienvenidos a esta Sesión de Concejo número 200, de esta Institución; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; constatado el quórum tenemos catorce (14) miembros que conforman el Pleno de este Concejo Cantonal, con lo cual Usted puede instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 23 DE FEBRERO de 2017, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, a favor de diecinueve (19) peticionarios. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración al Orden del Día; Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA SRta. MARÍA DOLORES SUÁREZ. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, señores Concejales, señores Funcionarios, a los representantes de los Medios de Comunicación, bienvenidos a esta su Casa; señor Alcalde, compañeros Concejales, moción que este Concejo Municipal Apruebe el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria para este día. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor todos; hay aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-200-2017-02-23-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, al haberse aprobado el Orden del Día, sírvase a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 199, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, un saludo especial a los señores Funcionarios del GAD Municipal, a los amigos de los Medios de Comunicación, y a la ciudadanía que nos acompaña en este Salón, buenos días y bienvenidos; señor Alcalde, hemos revisado el Acta de la Sesión 199, realizada el 16 de febrero pasado, al no haber ninguna observación, sobre la misma, me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 16 de febrero de 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. VICEALCALDE, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, señores de los Medios de Comunicación, personas que están presentes el día de hoy; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

muy buenos días, por no haber estado presente en la Sesión anterior, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días con todos, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, mi voto a favor. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, señor Alcalde muy buenos días, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, muy buenos días, compañeros de los Medios de Comunicación, muy buenos días a todos; mi voto a favor. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco. (2 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor de la moción. (+13)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco. (3 blancos)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 16 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-200-2017-02-23-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 16 de febrero de 2017.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, A FAVOR DE DIECINUEVE (19) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.





ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-142-2016-08-11-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**, a favor de veinte peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio del 2016, recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010, A FAVOR DE OCHENTA (80) PETICIONARIOS**, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 7 de julio de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 23 de febrero de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Ab. Núñez García Johana Yadira, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales; bienvenidos a esta Sesión de Concejo número 200, de esta Institución; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales; constatado el quórum tenemos catorce (14) miembros que conforman el Pleno de este Concejo Cantonal, con lo cual Usted puede instalar la presente Sesión Ordinaria.

ALCALDE. Al existir el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria, señor Secretario sírvase dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito dar lectura a la Convocatoria para la **SESIÓN ORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en el Salón Legislativo, **EL JUEVES 23 DE FEBRERO de 2017, a las 09H00**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento y Resolución del Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017; y, 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución de los trámites de Ventas Directas constantes en el Cuadro No. GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, a favor de diecinueve (19) peticionarios. Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración al Orden del Día; Srta. Concejala María Dolores Suárez, tiene la palabra.

CONCEJALA. Gracias señor Alcalde, muy buenos días, buenos días señores Concejales, señores Funcionarios, a los representantes de los Medios de Comunicación, bienvenidos a esta su Casa; señor Alcalde, compañeros Concejales, mociono que este Concejo Municipal APRUEBE el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria para este día. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, sus votos por favor todos; hay aprobación unánime de todo este Concejo, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-200-2017-02-23-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, tal y como está en la Convocatoria para este día.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, al haberse aprobado el Orden del Día, sírvase a dar lectura al primer punto del mismo.

1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 199, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DE 2017.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración el Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2017; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, un saludo especial a los señores Funcionarios del GAD Municipal, a los amigos de los Medios de Comunicación, y a la ciudadanía que nos acompaña en este Salón, buenos días y bienvenidos; señor Alcalde, hemos revisado el Acta de la Sesión 199, realizada el 16 de febrero pasado, al no haber ninguna observación, sobre la misma, me permito mocionar que este Concejo Municipal, apruebe el Acta No. 199 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 16 de febrero de 2017. Hasta ahí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra.

SEÑORAS CONCEJALAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. VICEALCALDE, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señor Vicealcalde, señores de los Medios de Comunicación, personas que están presentes el día de hoy; mi voto es a favor de la moción. (+1)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, buenos días señor Alcalde, compañero Vicealcalde, compañeras, compañeros Concejales, ciudadanía que nos acompaña



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

muy buenos días, por no haber estado presente en la Sesión anterior, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Ab. Núñez García Johana Yadira, muy buenos días con todos, a favor. (+4)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, muy buenos días, a favor. (+5)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+6)

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, Medios de Comunicación, ciudadanía; mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, mi voto a favor. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, señor Alcalde muy buenos días, señor Vicealcalde, señoras, señores Concejales, muy buenos días, compañeros de los Medios de Comunicación, muy buenos días a todos; mi voto a favor. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, en blanco. (2 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+10)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor de la moción. (+13)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, en blanco. (3 blancos)

SECRETARIO. Señor Alcalde, haciéndole conocer los resultados a Usted y a esta Sala, tenemos once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal celebrada el 16 de febrero de 2017.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-200-2017-02-23-02. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Nominativa, con once (11) votos a favor y tres (3) votos en blanco, que se suman a la mayoría, APROBAR el Acta No. 199, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 16 de febrero de 2017.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS CONSTANTES EN EL CUADRO NO. GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, A FAVOR DE DIECINUEVE (19) PETICIONARIOS.

PARA QUE QUEDE CONSTANCIA EN ACTAS, SE TRANSCRIBEN LOS INFORMES DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE: LEGISLACIÓN, PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO, REFERENTES A LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

“COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Informe **GADMSD-CL-JNG-SO-142-2016-08-11-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2016, la Comisión de **Legislación**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**, a favor de veinte peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el **CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio del 2016, Recomiendan **SUSPENDER** este punto del Orden del día denominado **CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010, A FAVOR DE OCHENTA (80) PETICIONARIOS**, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 7 de julio de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**:

Memorando N°.: **GADMSD-MRN-2016-0114-M**, de fecha 03 de agosto de 2016, las señoras Concejales del Cantón, Ing. Martha Rosero Navarrete, y Sr. Nelson Corella Bravo, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Glenda Basurto, Dirección de Control Territorial, Arq. Jaime Chicaiza, Subdirección de Legalización de Tierras; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día viernes 22 de julio de 2016 en varios sectores de la ciudad, a veinte lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**, y **APROBAR** las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados, acogiendo las recomendaciones constantes en el memorando **GADMSD-MRN-V-2016-0114-M**, relacionada al avalúo de la venta directa solicitada por el señor **ROMERO TUÁREZ LEOVILDO ECUADOR**. Además se adjunte la certificación de la Subdirección de Legalización de Tierras, donde conste que no son “áreas verdes”.

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	GUALÁN MENA JOHANA PATRICIA	ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA	1	9	216,10 M2	1	\$ 518,64
2	POMA JAPÓN HUGO HERNÁN	ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA	005.	1	179,83 M2	2	\$ 791,25
3	CASTILLO CHAMORRO SILVIA ESTHER	ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA	002.	06.	203.50 M2	1	\$ 488,40
4	BARRENO TIRADO MARÍA MACLOVIA	COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL	5	2	45,13 M2	1	\$ 109,67
5	MURILLO BRAVO ROSA ISABEL	URBANIZACIÓN LOS LAURELES	3	12	30,00 M2	3	\$ 132,00
6	CABEZAS ÁNGULO MARÍA GINA	COMITÉ DE VIVIENDA “ISRAEL”	7	3	30,37 M2	1	\$ 73,80
7	PANCHITO BENETT EDICSON NEL	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	17	02.	24,50 M2	2	\$ 99,23
8	MERO CONFORME JOSÉ FRANCISCO	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	8	05.	34,90 M2	2	\$ 153,56
9	MEDRANDA RODRÍGUEZ SALVIA MARÍA	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	07.	01.	69,42 M2	2	\$ 305,45
10	MONTERO BERNARDO BERTHA ESTHER GREGORIA	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	01.	14	22,73 M2	1	\$ 55,23
11	AMALLA MERO CARMEN EDI	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL	6	1	200,50 M2	2	\$ 893,23
12	CASTILLO ONTANEDA ORLANDO	COOP. SANTA MARTHA SECTOR 7 ASENTAMIENTO "EL	6	21	199,60 M2	1	\$ 290,62





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

		CAÑAVERAL"					
13	MÁRQUEZ GRACIA WASHINGTON TEÓDORO	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	1	43	139,07 M2	1	\$ 199,54
14	CUEVA MARCILLO GISSELA MARGARITA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL EL ELBANO	1	36	91,80 M2	1	\$ 148,72
15	PONCE CEDEÑO HÉCTOR LEODAN	PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO 2"	A	02.	133,00 M2	1	\$ 323,19
16	CARRERA MEJÍA JESÚS ANTONIO	PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO 2"	D	7	155,78 M2	2	\$ 420,61
17	VELOZ GÓMEZ JEOCONDA JUDITH	ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN	M	33	72,50 M2	2	\$ 290,00
18	RAMÍREZ ZAMBRANO VILMA LIDIA	ASENTAMIENTO "NIÑO DE BELÉN"	S/N	27	61,84 M2	1	\$ 150,27
19	YANGORA NUNGUY ARGENTINA CONZUELO	ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN No.1	M	30	72,36 M2	1	\$ 191,03

Atentamente. f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN".

"COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO.

Informe **GADMSD-CPP-RQP-SO-135-2016-08-11-04**, Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado ALCALDE DE SANTO DOMINGO. En su despacho: En sesión Ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2016, la Comisión de **Planificación y Presupuesto**, estudió los trámites de **VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**, a favor de veinte peticionarios; y, previo emitir las conclusiones y recomendaciones correspondientes, **CONSIDERA:**

Que, mediante documento denominado solicitud para venta de inmuebles de propiedad municipal, varias personas solicitaron las **VENTAS DIRECTAS** de inmuebles de propiedad municipal ubicados en diferentes sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, cuya individualización y extensión es la que se detalla en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A;**

Que, según, el Art. 2, del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, **LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA**, Parágrafo 1, el proceso de legalización de tierras cumplirá con los siguientes pasos: 1. Solicitud dirigida a la Alcaldesa o Alcalde adjuntando los requisitos, de conformidad con los artículos 9 y 20 de este Capítulo; 2. Inspección por parte del Área Técnica del Proyecto de Legalización de Tierras del GAD Municipal, la que emitirá el informe de factibilidad e informes de los Directores Municipales de: Planificación de Territorio, de Obras y de Ornato, Desarrollo Comunitario, Avalúos y Catastros y Dirección Financiera; Procuraduría Municipal presentará su informe previamente al conocimiento de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto. Además el Proyecto de Legalización de Tierras cuando lo considere necesario, contará con informes de otras dependencias vinculadas con los propósitos y finalidades que procura el presente Capítulo; 3. Elaboración del informe final por parte del Gerente del Proyecto de Legalización de Tierras, para envío a Alcaldía; y, 4. Aprobación de la Comisión de Trabajo Permanente de Planificación y Presupuesto y de la Comisión de Legislación, previo al conocimiento y aprobación del Concejo Municipal. El Proyecto de Legalización de Tierras será la dependencia encargada de tramitar la solicitud, recabando los informes pertinentes.

Que, los referidos peticionarios han dado cumplimiento con lo establecido en el Código Municipal de Santo Domingo, para que proceda la venta de bienes inmuebles de propiedad municipal;

Que, la Subdirección de Legalización de Tierras, (ex Gerencia del Proyecto de Legalización de Tierras), entre otros aspectos **CONSIDERA PROCEDENTE** las **VENTAS DIRECTAS** de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de ésta ciudad de Santo Domingo, singularizados en el **CUADRO N°. GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A;**



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

Que, según consta en cada expediente individualizado, la Dirección de Desarrollo Comunitario emite los correspondientes informes requeridos de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Código Municipal de Santo Domingo, Libro II, Subtítulo II, BIENES MUNICIPALES, Capítulo I, Sección II, LEGALIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, Parágrafo 1;

Que, Procuraduría Síndica Municipal, entre otros aspectos, sugiere se continúe con los presentes trámites de VENTAS DIRECTAS de los inmuebles de propiedad municipal, ubicados en varios sectores de esta ciudad de Santo Domingo, a favor de los peticionarios detallados en el CUADRO N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**;

Que, las Comisiones Permanentes de Trabajo de Legislación y de Planificación y Presupuesto, en sesión Ordinaria celebrada el 7 de julio del 2016, recomiendan SUSPENDER este punto del Orden del día denominado CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RECOMENDACIÓN, DE LOS TRÁMITES DE VENTAS DIRECTAS, CONSTANTES EN EL CUADRO N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010**, A FAVOR DE OCHENTA (80) PETICIONARIOS, hasta realizar la correspondiente inspección a los predios solicitados mediante el procedimiento de Venta Directa;

Que, considerando la Recomendación de las Comisiones Permanentes de Legislación y de Planificación y Presupuesto adoptada en sesión Ordinaria del 7 de julio de 2016 y luego de las inspecciones realizadas, fueron analizados los siguientes documentos suscritos por las y los señores Concejales del Cantón en conjunto con funcionarios del GAD Municipal de Santo Domingo, presentados hasta la presente fecha singularizados en el cuadro **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**:

Memorando N°: **GADMSD-MRN-2016-0114-M**, de fecha 03 de agosto de 2016, las señoras Concejales del Cantón, Ing. Martha Rosero Navarrete, y Sr. Nelson Corella Bravo, conjuntamente con los señores funcionarios delegados de las Direcciones Municipales, Arq. Glenda Basurto, de Dirección de Control Territorial, Arq. Jaime Chicaiza de Subdirección de Legalización de Tierras; dan a conocer la inspección llevada a efecto el día viernes 22 de julio de 2016 en varios sectores de la ciudad, a veinte lotes de terreno solicitados mediante el proceso de Venta Directa;

Que, el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, señala que: *“Los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con sus fines”*;

Que, el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: establece que *“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...”*; y,

Que, en ejercicio de la facultad establecida en el Art. 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;

CONCLUYE Y RECOMIENDA:

Al Concejo Municipal, Declarar de Dominio Privado las Áreas de Terreno singularizadas en el N° **GADMSD-C-YJA-VD-2016-010-A**, y APROBAR las Ventas Directas a favor de los peticionarios ahí detallados, acogiendo las recomendaciones constantes en el memorando **GADMSD-MRN-V-2016-0114-M**, relacionada al avalúo de la venta directa solicitada por el señor **ROMERO TUÁREZ LEOVILDO ECUADOR**. Además se adjunte la certificación de la Subdirección de Legalización de Tierras, donde conste que no son “áreas verdes”.

No.	PETICIONARIO	SECTOR	MZ	LOTE	SUPERF.	QUINTIL	AVALÚO
1	GUALÁN MENA JOHANA PATRICIA	ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA	1	9	216,10 M2	1	\$ 518,64
2	POMA JAPÓN HUGO HERNÁN	ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA	005.	1	179,83 M2	2	\$ 791,25
3	CASTILLO CHAMORRO SILVIA	ASENTAMIENTO MÓNICA	002.	06.	203.50 M2	1	\$ 488,40





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

	ESTHER	ALEJANDRA					
4	BARRENO TIRADO MARÍA MACLOVIA	COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL	5	2	45,13 M2	1	\$ 109,67
5	MURILLO BRAVO ROSA ISABEL	URBANIZACIÓN LOS LAURELES	3	12	30,00 M2	3	\$ 132,00
6	CABEZAS ÁNGULO MARÍA GINA	COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL"	7	3	30,37 M2	1	\$ 73,80
7	PANCHITO BENETT EDICSON NEL	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	17	02.	24,50 M2	2	\$ 99,23
8	MERO CONFORME JOSÉ FRANCISCO	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	8	05.	34,90 M2	2	\$ 153,56
9	MEDRANDA RODRÍGUEZ SALVIA MARÍA	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	07.	01.	69,42 M2	2	\$ 305,45
10	MONTERO BERNARDO BERTHA ESTHER GREGORIA	FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA	01.	14	22,73 M2	1	\$ 55,23
11	AMALLA MERO CARMEN EDI	ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL	6	1	200,50 M2	2	\$ 893,23
12	CASTILLO ONTANEDA ORLANDO	COOP. SANTA MARTHA SECTOR 7 ASENTAMIENTO "EL CAÑAVERAL"	6	21	199,60 M2	1	\$ 290,62
13	MÁRQUEZ GRACIA WASHINGTON TEODORO	URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO"	1	43	139,07 M2	1	\$ 199,54
14	CUEVA MARCILLO GISSELA MARGARITA	URBANIZACIÓN MUNICIPAL EL ELBANO	1	36	91,80 M2	1	\$ 148,72
15	PONCE CEDEÑO HÉCTOR LEODAN	PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO 2"	A	02.	133,00 M2	1	\$ 323,19
16	CARRERA MEJÍA JESÚS ANTONIO	PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO 2"	D	7	155,78 M2	2	\$ 420,61
17	VELOZ GÓMEZ JEOCONDA JUDITH	ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN	M	33	72,50 M2	2	\$ 290,00
18	RAMÍREZ ZAMBRANO VILMA LIDIA	ASENTAMIENTO "NIÑO DE BELÉN"	S/N	27	61,84 M2	1	\$ 150,27
19	YANGORA NUNGUY ARGENTINA CONZUELO	ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN No.1	M	30	72,36 M2	1	\$ 191,03

Atentamente, f). LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO".

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura a la nómina de los 19 beneficiarios de este trámite de venta directa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, procedo a referirme al Cuadro GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, que es el listado de ventas directas, que corresponde a los siguientes peticionarios: Del ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA, 1) Gualán Mena Johana Patricia, Superficie 216,10 M2, 2) Poma Japón Hugo Hernán, Superficie 179,83 M2, 3) Castillo Chamorro Silvia Esther, Superficie 203,50 M2; del URBANIZACIÓN LOS LAURELES, COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL, 4) Barreno Tirado María Maclovia, Superficie 45,13 M2; de la URBANIZACIÓN LOS LAURELES, COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL, 5) Murillo Bravo Rosa Isabel, Superficie 30,00 M2; del URBANIZACIÓN LOS LAURELES, COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL", 6) Cabezas Ángulo María Gina, Superficie 30,37 M2; del FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, 7) Pachito Benett Edicson Nel, Superficie 24,50 M2, 8) Mero Conforme José Francisco, Superficie 34,90 M2, 9) Medranda Rodríguez Salvia María, Superficie 69,42 M2, 10) Montero Bernardo Bertha Esther Gregoria, Superficie 22,73 M2; del ASENTAMIENTO EL



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

CAÑAVERAL, COOP. SANTA MARTHA SECTOR 7, 11) Amalla Mero Carmen Edi, Superficie 200,50 M2; de la COOPERATIVA DE VIVIENDA. SANTA MARTHA SECTOR 7 ASENTAMIENTO "EL CAÑAVERAL", 12) Castillo Ontaneda Orlando, Superficie 199,60 M2; de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", 13) Márquez Gracia Washington Teodoro, Superficie 139,97 M2, 14) Cueva Marcillo Gissela Margarita, Superficie 91,80 M2, del PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", 15) Ponce Cedeño Héctor Leodan, Superficie 133,00 M2, 16) Carrera Mejía Jesús Antonio, Superficie 155,78 M2; del ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN, 17) Veloz Gómez Jeoconda Judith, Superficie 72,50 M2, 18) Ramírez Zambrano Vilma Lida, Superficie 61,84 M2; del ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN No.1, 19) Yangora Nunguy Argentina Conzuelo, Superficie 72,36 M2. En total son 19 peticionarios señor Alcalde.

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día, con el listado de beneficiarios que se ha dado lectura. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para todo el Concejo Municipal, compañeras y compañeros, señor Vicealcalde, a la ciudadanía que nos honran con su presencia, a los Medios de Comunicación, demás Funcionarios del GAD Municipal; referente a este punto, en el cual se lo viene realizando con toda responsabilidad desde el inicio de la Administración, con la finalidad de regularizar las áreas de terreno, de las familias del Cantón Santo Domingo, y que basados en lo legal en el Art. 435 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en la cual señala que: "*Los bienes de dominio privado, deberán administrarse con criterio de eficiencia y rentabilidad para obtener el máximo rendimiento financiero compatible con el carácter público de los gobiernos autónomos descentralizados y con su fines*". Además en el Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que: "*Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes...*"; considerando que se ha cumplido con todos los parámetros legales y con la finalidad de llegar con ese servicio que la ciudadanía viene requiriendo por muchísimos años y que esta Administración con mucha responsabilidad lo ha venido realizando. Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, DECLARE de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro, GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, anexo a esta convocatoria y apruebe las Ventas Directas a favor de diecinueve (19) peticionarios. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCLADE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde, una vez más, reiterar el saludo a cada uno de los presentes, como los diferentes representantes y amigos también de los medios de comunicación, a la ciudadanía que hoy se ha





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

dado cita aquí, a los compañeros y compañeras Concejales y Concejales, sobre todo, como siempre lo digo con mucho cariño a todos los Funcionarios del GAD Municipal, que día a día nos acompañan en este trabajo, un saludo especial para ustedes, con mucho cariño. En el punto dos, efectivamente tratando de cumplir con el primer mandato que dice la Constitución, cumplir y hacer cumplir la Ley, en ese sentido uno de los requerimiento a voz suplicante de la ciudadanía, es que se les dé tranquilidad en sus viviendas y en sus lotes de terreno, hemos venido recalcando una vez y otra que estamos trabajando en el sentido correcto, en el sentido legal y con mucha responsabilidad, en esta ocasión como en muchas otras, es en la modalidad de venta directa, esto quiere decir que estamos regularizando la propiedad municipal, en tenencia de muchos posesionarios; sin embargo y apoyando siempre que la tranquilidad empieza por tener el título de dominio de quienes vivimos, de quienes viven en sus casas y aún no cuenta con su escritura. Ante todo decía el mocionante que estamos trabajando con responsabilidad; y en la parte concluyente con esa responsabilidad, previo a que con su venia señor Alcalde, se dé lectura al Art. 424 en cuanto al cambio de categoría, en qué forma y en qué casos lo podemos hacer, para continuar y hacer la siguiente observación con el objetivo de aportar señor Alcalde.

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase dar lectura al Art. 424, solicitado por la doctora Amada María Ortiz.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, el Art. 424 del COOTAD, que me imagino que se refiere la doctora, dice lo siguiente: *“Área verde, comunitaria y vías. En las subdivisiones y fraccionamientos sujetos a derivados de una autorización administrativa de urbanización, el urbanizador deberá realizar las obras de urbanización, habilitación de vías, áreas verdes y comunitarias, dichas áreas deberán ser entregadas por una sola vez en forma de sesión gratuita y obligatoria al gobierno autónomo descentralizado municipal o metropolitano, como de bien de dominio y uso público, se entregará como mínimo el quince por ciento (15%) calculado del área útil urbanizable del terreno o predio a urbanizar, en calidad de áreas verdes y equipamiento comunitario, de acuerdo a lo establecido por la planificación municipal, destinando exclusivamente para áreas verdes al menos el cincuenta por ciento de la superficie entregada. Se exceptúa la entrega las tierras rurales que se fraccionen con fines de participación hereditaria, donación o venta, siempre y cuando no se destinen para urbanización y lotización. La entrega de áreas verdes, y de vías no excederá del treinta y cinco por ciento (35%) del área útil urbanizable del terreno o predio, en el caso de predios con una superficie inferior a 3.000 m², la Municipalidad o Distrito Metropolitano, podrá optar por exigir entre otras la entrega del porcentaje establecido los incisos previos de áreas verdes y equipamiento comunitario del área útil de terreno o su compensación en dinero, según el avalúo catastral del porcentaje antes indicado de conformidad con lo establecido en la Ordenanza Municipal correspondiente. Con estos recursos la Municipalidad deberá crear un fondo para la adquisición de áreas verdes, equipamiento comunitario y obras para su mejoramiento. En las áreas consolidadas, los bienes de dominio y uso público destinados a áreas verdes podrán ser cambiados de categoría exclusivamente a favor de instituciones públicas para consolidar y construir equipamiento público, de conformidad con lo que*



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

establezca en su normativa el Gobierno Autónomo Descentralizado. La institución pública beneficiaria tendrá la obligación de compensar el equivalente al valor del bien que recibe, en base al avalúo realizado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o Metropolitano. Hasta ahí el Art. 424 del COOTAD, señor Alcalde.

ALCALDE. Gracias puede continuar, señora Concejala.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde; bueno, efectivamente tan solo se había pedido el punto concreto en cuanto al cambio de categoría; efectivamente la ley es muy clara y hay que cumplirla, y dice que el cambio de categoría solo procederá única y exclusivamente cuando sean destinadas a instituciones del Estado en el área pública y educativo. En tal razón y para actuar y trabajar con responsabilidad decidimos los Concejales y las Concejales, en comisiones siempre que se trate de ventas directas, se certifique que éstas no corresponden a áreas verdes; en tal razón, habíamos solicitado que se adjunte la certificación de la Subdirección de Legalización de Tierras, donde conste que no son áreas verdes, esa como primera observación, la misma que aquí se la está solicitando en la parte concluyente y firmada obviamente por quienes en ese caso han firmado esta resolución. Lo otro es de que, la misma lectura del texto indica que las áreas porcentuales que se dan al Municipio, se constituyen en bienes públicos y el artículo que menciona el compañero mocionante habla de bienes privados. Tenemos la presencia de algún jurídico municipal, señor Alcalde, solicito a manera de aporte para que se tomen las correspondientes observaciones y antes de formalizar el acta pues sean adjuntadas, tanto la certificación que aquí dice y que no está en la carpeta, aquí dice puntualmente que se concluye y se recomienda y se observa, dice además se adjunte, sí, la certificación está en cada una de las carpetas de las comisiones, usted sabe que es otro momento procesal, si efectivamente está en cada una de las carpetas adjuntado un certificado, que no adjuntan los certificados, adjunta un informe y su conceptualización es diferente, pero el momento procesal oportuno, en cuanto a comisiones es uno, y en cuanto a Concejo en Pleno es otro, es decir aquí la conclusión y recomendación, además se adjunte la certificación de la Subdirección de la Legalización de Tierras, donde conste que no son áreas verdes; como para un poco aportar y fortalecer la moción y posterior votación; con esto no quiere decir que no estoy apoyando, estoy haciendo la observación pertinente, en tema legislativo, para que se tomen los correctivos antes de la formalización del acta, señor Alcalde y que en lo posterior no venga sin este vacío, es mi punto de vista en cuanto a legislación.

ALCALDE. Bien existe una inquietud presentada por la señora Concejala Amada María, a fin de que se incorpore en la moción presentada de que previo a la autorización final, se debe adjuntar estas certificaciones que la comisión en su momento había solicitado, a fin de tener la seguridad a que al entregar una escritura pública del municipio producto de esta sesión, esta esté acompañada con la certificación, de que no es un espacio verde, de área verde, porque son intransferibles las áreas verdes de acuerdo a la Ley, así que señor Concejal autor de la moción, ¿acepta usted el pedido de adendum a la moción que presentó el señor Concejal Luis Tituaña.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Bueno creemos que justamente el trabajo que se realiza aquí en el Concejo Municipal, antes de cada aprobación es con la finalidad de que todos los parámetros sean cumplidos como la ley lo exige y está muy bien; acepto la petición de la compañera Concejala, para que se incorpore el documento respectivo.

ALCALDE. Antes de darles la palabra, señor Secretario, sírvase leer esta Comunicación que me acaba de pasar usted con fecha 19 de octubre, por favor, es justamente sobre el tema.

SECRETARIO. Sí señor alcalde, efectivamente ha habido un error en no poner todas las certificaciones individuales, que constan en cada venta directa que es el grupo grande de ventas directas que constan en nuestros archivos, en la carpeta de Concejo se remite un resumen de todo lo que pasó en Comisiones; pero me voy a referir señor Alcalde, al Memorando GADMSD-SDLT-2016-3219, que dice lo siguiente: en base a lo solicitado en Memorando GADMSD-C-2014-106-M, de fecha 16 de agosto de 2016, respecto a que se certifique si los expedientes que están actualmente en análisis en las Comisiones Edilicias, no son áreas verdes, debo manifestar a usted, que el Gobierno Municipal de Santo Domingo, es propietario de un área de terreno que se encuentra ubicada en la Urbanización Los Laureles, de este cantón, adquirida por la actualización del plano de la citada urbanización protocolizada el 26 de septiembre del 2001, ante el Notario Primero del Cantón, Dr. Luis Manrique Suárez, e inscrito el 11 de octubre del mismo año; en Ilustre Concejo en Sesión Ordinaria del 16 de marzo de 2001, resolvió dar en venta directa a varios tenedores asentados sobre el inmueble de propiedad municipal, ubicado en el Asentamiento denominado Comité de Vivienda Israel de esta ciudad, de conformidad con el Art. 277 y 281 de la Ley de Régimen Municipal Vigente. En lo pertinente señor Alcalde, manifiesta es que por tal razón está ubicado en área comunal determinándose del mismo modo que se trata de un asentamiento consolidado años atrás a la vigencia del código del COOTAD, vale decir, antes del 19 de octubre de 2010.

ALCALDE. O sea la certificación de que no son áreas verdes. Ab. Johana Núñez, tiene la palabra.

CONCEJALA AB. JOHANA NÚÑEZ. Muy buenos días, compañeros como Presidenta de la Comisión de Legislación, sí quisiera acotar algo, la compañera Amada María, tiene absolutamente toda la razón, al momento de manifestar que la resolución cuando se dio en comisiones, se concluye y se recomienda al Concejo Municipal, declarar de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en este cuadro y aprobar las ventas directas a favor de los peticionarios allí detallados, acogiendo recomendaciones constantes en el Memorando número tal del detalle que se dio en la exposición de las comisiones; pero, también dice, además se adjunte la certificación de las Subdirección de Legalización de Tierras, donde conste que no son áreas verdes; tiene que constar aquí, señores Secretarios, señor Secretario General, Señora Secretaria de Comisiones, aquí en donde los compañeros Concejales podamos observar con el señor Alcalde, que se encuentra lo que estamos solicitando en comisiones, aquí en Concejo, porque hay



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

compañeras y compañeros que no son de las Comisiones, pero ellos al momento de sentarse aquí, tiene que analizar todo, como el compañero Vicealcalde, como la compañera María Elisa Jara. Entonces, sí quisiera recomendar, poner mucha atención, poner mucho hincapié en las resoluciones que se dan en comisiones para luego que sean analizados por nosotros en el Concejo señor Alcalde. Hasta allí mi intervención apoyando la moción del compañero.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, bueno, uniéndome también a las recomendaciones que se están realizando este momento con respecto a este punto, que tiene el tratamiento de una acción que estamos llevando a cabo de manera permanente desde que iniciaron nuestras actividades en el Gobierno Municipal, la decisión en cuanto al análisis que se realizan en las comisiones, es precisamente para que podamos tomar decisiones en el Concejo, decisiones que nos generen tranquilidad y seguridad en esta toma y que por supuesto, mañana las personas beneficiarias y por supuesto quienes tomamos la decisión no tengamos ningún tipo de inconveniente, solamente cumpliendo el procedimiento que nos permita garantizar un documento, que vamos a entregar a las familias que se están beneficiando, pero también garantizar la tranquilidad de quienes tomamos decisiones. Por otro lado señor Alcalde, o en el mismo punto, como sugerencia al compañero Secretario General, para no extender en la cantidad de certificaciones que se deben adjuntar al expediente, solamente hacer una, donde cada uno de los beneficiarios en una columna se establezca exactamente que no consta o que esa posesión no está en las áreas verdes; entonces, en ese sentido pues evitaríamos tener una cantidad de hojas en el expediente. Por otro lado, sí es bueno también señalar que nos genera mucha satisfacción el seguir aprobando este tipo de posesiones que por muchos años se han dado aquí en Santo Domingo, pero que lamentablemente por una u otra circunstancia todavía no se concretaba su legalización. Es satisfactorio, porque estamos cumpliendo con lo que dice la Constitución referente a garantizar la vivienda y el bienestar de las y los ciudadanos y nuestra ordenanza recoge precisamente esa disposición constitucional, para que podamos darle tranquilidad a las familias, con la legalización de sus terrenos; pero, por supuesto cumpliendo con los requisitos que en este caso constituyéndose posesiones en terrenos municipales, por supuesto uno de los requisitos es no poseer otra vivienda en ninguna parte del cantón, y en ese sentido al cumplirse cada uno de los requisitos, pues, por supuesto las comisiones analizamos y tomamos las decisiones necesarias. Ahora estas 19 familias de siete asentamientos, de Santo Domingo, y que están consideradas en los quintiles 1 y 2, para ser considerado el valor del avalúo, ya forman parte de las familias catastradas en Santo Domingo y que también van a contribuir con el desarrollo de la ciudad, al poder contribuir con esa cultura tributaria de la que todas y todos tenemos la obligación, para poder seguir mejorando nuestros barrios y por supuesto nuestra ciudad. Eso es importante, que ya la ciudadanía sepa que cada vez vamos legalizando estas posesiones y que cada vez con esos recursos que se van generando como rentas municipales, seguimos siendo responsables con la planificación y el desarrollo de nuestra ciudad, pero sobre todo con el buen vivir que es una garantía en la Constitución, que por supuesto este Concejo y este Gobierno





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

Municipal, está preocupado de llevarlo adelante. Con esas consideraciones señor Alcalde y las recomendaciones, por supuesto, apoyando la moción, con el adendum que explicaba la compañera Amada María Ortiz, para que desde esta sesión y en adelante, se adjunte esta certificación de cada una de las posesiones que aquí vamos a tratar y resolver. Gracias señor Alcalde.

ALCALDE. Ing. Martha Rosero, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Muy buenos días, señor Alcalde del Cantón, Don Víctor Manuel Quirola, estimadas compañeras Concejales, estimados compañeros Concejales, a todos quienes están presentes en esta mañana, pues un saludo afectuoso, muchísimas gracias por acompañarnos como todos los jueves a poder analizar conjuntamente los temas importantes para nuestro cantón. De acuerdo a la recopilación, más bien dicho intervención de la Dra. Amada María Ortiz, quien resumía las preocupaciones expuestas por cada uno de quienes conformamos las diferentes Comisiones Edilicias, en torno a un proceso tan importante como es la regularización y la legalización de diferentes predios en diferentes asentamientos humanos, y es ineludible que este Concejo Municipal, está trabajando justamente por reconocer uno de los derechos fundamentales de todas las y los santodomingueños, como es el derecho a la propiedad, el derecho a una vivienda, pero, una vivienda digna; y por eso es que decíamos, me permito señor Alcalde reiterar también, en las comisiones, que no solo hay que mirar el pasado para señalar con el dedo o para seguir lamentándonos por decisiones poco acertadas que en su momento se tuvo, quienes estuvieron ocupando cargos como los nuestros; sino más bien, es el momento decíamos, con asertividad, con decisión, con voluntad política, pero sobre todo con responsabilidad y basados en una planificación y en una proyección como el cantón o la ciudad que queremos y que soñamos, vayamos en el futuro a dejar un precedente positivo y a decir que efectivamente reconocimos el derecho humano a tener una vivienda digna, pero también actuamos de manera responsable, cuidando ese patrimonio natural que tiene nuestro cantón, como son las áreas verdes, las zonas de protección, las áreas comunales que deben designarse efectivamente para el uso comunitario, para destino de rehabilitación o de adecuamiento de espacios públicos, para nuestra niñez, para nuestros jóvenes, para nuestros adultos mayores. Considerando esto, vamos a seguirlo reiterando y vamos a tener que seguir profundizando un análisis y aquí con los técnicos discutíamos la vez anterior y decíamos pero siempre se vino legalizando así, sin informes de riesgos; entonces, decíamos es momento de corregir, ahora ya hay informes, ya hay estudios, el señor Alcalde muchas veces socialización, cuántas familias, cuántos predios están en zona de altísimo riesgo y que tenemos ese reto de ir reubicando a estas familias y que los proyectos de alcantarillado no solo van en función de dotar de este servicio básico fundamental al cantón, sino también de poder también a la par ir creando proyectos que nos permitan reubicar de pronto a estas familias. Sin embargo, todavía existían y creo que esa es la preocupación de la compañera Concejala, que llegaban a nuestras manos carpetas que no tenían informe de riesgos, que no tenían un informe de que esta áreas comunales realmente no van a poder culminar el trámite y por tanto me parece súper acertada y por eso había pedido la intervención, pero ya la concejala compañera Norma Ludeña, se me adelantó, me parece súper acertada la



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

recomendación de que para no llenarnos con tanto trámite, tanto documento, en este mismo cuadro, el que estamos aprobando simple y sencillamente se agregue una columna más, pero que quede constancia las certificaciones que existen ahí para que en el momento que haya que dar explicación, trámite por trámite, sepamos a qué documento referirnos, es un procedimiento me parece bastante simple; sin embargo señor Alcalde, sépase que en las comisiones estamos haciendo un trabajo muy responsable, justamente cuidando que esta Administración, cuidando que este Concejo, sea el referente en la toma de decisiones de manera responsable, de manera transparente, por supuesto siempre pensando en la necesidad, en el derecho del ser humano, pero sobre todo pensando también en lo que por ley tenemos y debemos hacer, hasta ahí mi intervención, para apoyar la moción, siempre y cuando se consideren también las recomendaciones.

ALCALDE. Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. Gracias señor Alcalde, siempre que tratamos estos temas que encaminan a que las familias puedan alcanzar por fin a tener su escritura, creo que es un logro más de esta administración y una satisfacción para cada uno de los miembros de este Concejo, desde el mismo momento en cada departamento del GAD Municipal se pone a trabajar en la legalización de tierras, cada funcionario está cumpliendo con su tarea, luego se nos ha encomendado a los concejales que hacemos grupos para hacer las respectivas inspecciones en donde no solamente es una inspección ocular del predio, sino también un contacto con las familias, una revisión y verificación de los documentos, esto constituye parte de nuestro trabajo que lo hacemos con mucho esmero, con mucho agrado, con mucha buena voluntad. Para llegar acá, al Pleno del Concejo la legalización de un punto, la aprobación de un punto, ya ha pasado por el visto bueno de algunos departamentos, como son legalización de tierras, jurídico, avalúos, planificación, desarrollo económico, desarrollo comunitario, finalmente nosotros en comisiones, las comisiones de Planificación y Presupuesto y de Legislación, analizamos y damos paso, en varias ocasiones anteriores ya habíamos reclamado de que no puede llegar a manos de los concejales, para nuestra aprobación, por ejemplo un predio que está en zona de riesgo, imposible, ese pedido lo hicimos y creo que se está respetando. Igualmente las sugerencias das por las compañeras que me han antecedido, para que se evite la ausencia de un informe que los departamentos saben que no pueden feriar un bien municipal; son terrenos en donde están asentadas personas desde hace muchos años y eso es lo que comprobamos en nuestras visitas y en nuestros recorridos, para la tenencia de tierra a favor de las familias que demuestran no poseer bien alguno y generalmente son personas y familias que tienen ingresos muy escasos que a veces no alcanzan ni al sueldo básico y eso lo demuestran con documentación; todo eso se considera para asignarles inclusive el valor del metro de esa tierra. De la revisión de los informes que se han cumplido con lo que manda la normativa municipal, nos ocupamos en comisiones también, señor Alcalde, con el apoyo siempre de Secretaría de Comisiones, de Secretaría General, que están listos y dispuestos a solventar cualquier inquietud nuestra. Muy complacida de que hoy se van a asignar 19 lotes de terreno para 19 familias que están a espera de poder tener su escritura,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

con lo cual podrán mejorar su sistema de vida, pues apoyando la moción señor Alcalde, gracias.

ALCALDE. Bien, yo quisiera que den lectura a la moción exactamente como queda, para luego hacer algún otro análisis.

CONCEJAL LCDO. LUIS TUTUAÑA. Bien señor Alcalde, considerando todo lo que se ha indicado, pienso que es importante que la moción de alguna manera sea en cierta forma modificada, para que no tenga inconveniente en el momento de su aprobación y que los compañeros y compañeras apoyen la misma. La moción sería la siguiente: Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, DECLARE de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro, GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, anexo a esta convocatoria y apruebe las Ventas Directas, a favor de diecinueve (19) peticionarios; considerando el Adendum presentado por la Dra. Amada María Ortiz, en el sentido de que se adjunten los CERTIFICADOS referidos y únicamente se aprueben las Ventas Directas en cuyos expedientes consten certificados de la Subdirección de Legalización de Tierras, que indique que no son áreas verdes o comunales. Hasta ahí mi moción señor Alcalde.

ALCALDE. A ver, perdón, como que entendí, áreas verde y comunales, una cosa es área verde y otra cosa es el área comunal, si hablamos de las áreas comunales, dejamos afuera a todo el mundo, solo áreas verdes.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Que no sea áreas verdes.

ALCALDE. Correcto, ahí está perfecto, por qué, porque eso la misma ley no lo permite, así que no estamos inventándonos nada; bien, creo que la moción está muy clara, es que se adjunten las certificaciones de que no son áreas verdes las que se están entregando. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, entonces dado a que se ha modificado la moción, ahí también se está estableciendo que solamente se van a aprobar aquellas que cuenten con la certificación, o sea, aquí tenemos en este momento 19 expedientes para ser aprobado, de 19 familias, si es que estos 19 expedientes tienen la certificación, en todo caso se aprobarán los 19, caso contrario, solo aquellos que tienen la certificación, eso está claro, está atendido.

ALCALDE. Está claro, bien con esta aclaración, señor Secretario sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Señor Alcalde, una vez que ha sido aclarada la moción, me permito dar inicio a votación Ordinaria, para aprobar las ventas directas que consten con esta certificación; en este caso quedaría excluidas dos ventas directas, si me permite señor Alcalde, mencionar los nombres, quedarían excluidas por tener una certificación de que son áreas verdes, la propiedad o los peticionarios: Yangora



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

Nunguy Argentina Conzuelo, ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN No. 1; y, Veloz Gómez Jeconda Judith, ASENTAMIENTO NIÑO DE BELÉN No. 1, quienes consta la certificación de la Subdirección de Tierras, de que son áreas verdes.

ALCALDE. Creo que en la moción está muy claro, en que solamente se dará paso a aquellas que tengan la certificación de no ser áreas verdes; si alguna de ellas es área verde, automáticamente no puede ser entregada, esa es la moción que se está presentando, es clara. Señor Secretario, sírvase tomar votación.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señor Vicealcalde, señoras Concejales, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria; aprobación unánime de todo ese Concejo en Pleno señor Alcalde.

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-200-2017-02-23-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria por Unanimidad de los presentes, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, DECLARAR de dominio privado las áreas de terreno singularizadas en el Cuadro, GADMSD-SG-ATM-VD-2017-004, anexo a esta convocatoria y apruebe las Ventas Directas, a favor de diecinueve (19) peticionarios; considerando el Adendum presentado por la Dra. Amada María Ortiz, en el sentido de que se adjunten los CERTIFICADOS referidos y únicamente se aprueben las Ventas Directas en cuyos expedientes consten certificados de la Subdirección de Legalización de Tierras, que indiquen que no son áreas verdes; detalladas a continuación, con informes No. GADMSD-CL-JNG-SO-142-2016-08-11-04 Y GADMSD-CPP-RQP-SO-135-2016-08-11-04: 1) Gualán Mena Johana Patricia, ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 001, Lote 9, Superficie 216,10 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 518,64; 2) Poma Japón Hugo Hernán, ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 005, Lote 1, Superficie 179,83 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 791,25; 3) Castillo Chamorro Silvia Esther, ASENTAMIENTO MÓNICA ALEJANDRA, Manzana 002, Lote 6, Superficie 203,50 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 488,40; 4) Barreno Tirado María Maclovia, URBANIZACIÓN LOS LAURELES, COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL, Manzana 5, Lote, 2, Superficie 45,13 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 109,67; 5) Murillo Bravo Rosa Isabel, URBANIZACIÓN LOS LAURELES, COMITÉ DE VIVIENDA ISRAEL, Manzana 3, Lote 12, Superficie 30,00 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 132,00; 6) Cabezas Ángulo María Gina, COMITÉ DE VIVIENDA "ISRAEL", Manzana 7, Lote 3, Superficie 30,37 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 73,80; 7) Pachito Benett Edicson Nel, FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, Manzana 17, Lote 02, Superficie 24,50 M2; Quintil 2, Avalúo \$ 99,23; 8) Mero Conforme José Francisco, FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, Manzana 08, Lote 05, Superficie 34,90 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 153,56; 9) Medranda Rodríguez Salvia María, FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, Manzana 07, Lote 01, Superficie 69,42 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 305,45; 10) Montero Bernardo Bertha Esther Gregoria, FRENTE DE LUCHA DE LA MUJER TRABAJADORA, Manzana 01, Lote 14, Superficie 22,73 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 55,23; 11) Amalla Mero Carmen Edi, ASENTAMIENTO EL CAÑAVERAL, Manzana 6, Lote 1, Superficie 200,50 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 893,23; 12)





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 23 DE FEBRERO DE 2017

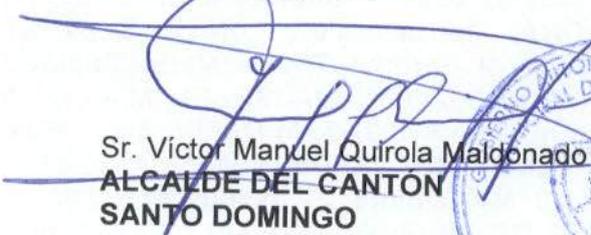
Castillo Ontaneda Orlando, COOPERATIVA DE VIVIENDA. SANTA MARTHA SECTOR 7 ASENTAMIENTO "EL CAÑAVERAL", Manzana 6, Lote 21, Superficie 199,60 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 290,62; 13) Márquez Gracia Washington Teodoro, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉBANO", Manzana 01, Lote 43, Superficie 139,97 M2, Quintil 1, Superficie \$ 199,54; 14) Cueva Marullo Gissela Margarita, URBANIZACIÓN MUNICIPAL "EL ÉLBANO", Manzana 01, Lote 36, Superficie 91,80 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 148,72; 15) Ponce Cedeño Héctor Leodan, PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", Manzana A, Lote 02, Superficie 133,00 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 323,19; 16) Carrera Mejía Jesús Antonio, PLAN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "EL ÉBANO SECTOR DOS", Manzana D, Lote 7, Superficie 155,78 M2, Quintil 2, Avalúo \$ 420,61; 17) Ramírez Zambrano Vilma Lida, ASENTAMIENTO "NIÑO DE BELÉN", Manzana S/N, Lote 27, Superficie 61,84 M2, Quintil 1, Avalúo \$ 150,27.

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, terminó el Orden del Día,

SECRETARIO. Sí señor Alcalde, se encuentra agotado el Orden del Día.

ALCALDE. Bien al haberse culminado el Orden del Día, doy por clausurada esta Sesión Ordinaria de Concejo, gracias por su presencia señoras, señores Concejales, señorita Concejala que estamos muy contentos de tenerla en el seno del Concejo, nuevamente.

SECRETARIO. Siendo las 09h56, por disposición del señor Alcalde del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria del Concejo Municipal. Muchas gracias y buenos días a todos.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN
SANTO DOMINGO




Dr. Antonio Teran Mancheno
SECRETARIO GENERAL
DEL GAD MUNICIPAL

